

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA

(Primera Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2022 – 2023)

ACTA DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 8 DE FEBRERO DE 2023

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la décimo tercera sesión ordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 09 horas con 20 minutos, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea; y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Héctor José Ventura Ángel**, con la asistencia de la señora congresista titular **Patricia Rosa Chirinos Venegas**; los señores congresistas titulares **Yessica Rosselli Amuruz Dulanto**, **Lady Mercedes Camones Soriano**, **Luis Gustavo Cordero Jon Tay**, **Américo Gonza Castillo**, **Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros**, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, **Martha Lupe Moyano Delgado**, **Elvis Hernán Vergara Mendoza**, **Lucinda Vásquez Vela**, y los congresistas accesitarios **Guido Bellido Ugarte** y **Elías Marcial Varas Meléndez**; se inicia, de manera semipresencial, la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Iniciada la sesión se incorpora el señor congresista titular **Víctor Raúl Cutipa Ccama**.

Con licencias, los señores congresistas **Vivian Olivos Martínez** y **Margot Palacios Huamán**. Con ausencia justificada, los señores congresistas **Edgard Cornelio Reymundo Mercado** y **Alejandro Muñante Barrios**.

II. ACTA

El señor **PRESIDENTE** pone a consideración el Acta de la duodécima sesión ordinaria celebrada el miércoles 25 de enero de 2023, siendo **aprobado por unanimidad**.

III. DESPACHO

El señor **PRESIDENTE** manifiesta que el listado de los documentos recibidos y remitidos de la Comisión ha sido distribuido a través de los correos electrónicos de

los señores congresistas; y, expresa que si algún documento es de su interés pueden solicitarlo formalmente a la comisión.

IV. INFORME

No se presenta.

V. PEDIDO

No se presenta.

VI. ORDEN DEL DÍA

- 1.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida a la señora **Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.**; y, la invita a ingresar a la sala de sesiones para informar respecto de la investigación relacionada a los presuntos delitos de corrupción en la ejecución de los proyectos de inversión financiados por las municipalidades de Anguía, Chachapoyas, Chadín; así como los financiados por el Ministerio de Vivienda al amparo del Decreto de Urgencia N° 102-2022, y otros que resulten involucrados; en el contexto de la actuación de una presunta organización criminal familiar dirigida desde Palacio de Gobierno, liderada por el presidente de la república José Pedro Castillo Terrones (Moción de Orden del Día 3797).

La invitada, señora Rocío del Pilar Pintado Cruz, quien asiste con su abogado, señor Ángel José Cárdenas Quintana, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 28312, luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797, inicia su intervención brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE**.

El señor **PRESIDENTE** inquiere a la invitada cuánto tiempo formó parte del Grupo Constructor Parasol SAC, cuántos contratos obtuvo con la Municipalidad de Anguía. Asimismo, pregunta si conoce a los señores Salatiel Marrufo Alcántara, José Nenil Medina Guerrero y Alejandro Sánchez Sánchez.

La invitada responde que formó parte del Grupo Parasol SAC desde noviembre del 2019 hasta agosto del 2022. Precisa que dejó de ser accionista, al vender sus acciones por motivos personales y financieros.

Con relación a los contratos obtenidos, manifiesta que firmó tres contratos, como grupo constructor, con la empresa de servicios de saneamiento EPS SEDA Juliaca; y uno con la Municipalidad de Anguía en consorcio con la empresa Iberico Ingeniería y Construcción S.A. Detalla que habría contratado con la Municipalidad Provincial de Celendín, Municipalidad Distrital de Anguía, y la empresa SEDA Juliaca por los montos aproximados de 6, 19 y 32 millones de soles, respectivamente.

Tras la pregunta formulada por la señora congresista **Chirinos Venegas** si conoce a los señores Hugo Espino Lucana y Yenifer Paredes Navarro, la invitada afirma no conocer a las personas mencionadas.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación de la señora Rocío del Pilar Pintado Cruz, Gerente General del Grupo Constructor Parasol S.A.C.; y, la invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

- 2.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **David Alfonso Paredes Navarro**; y lo invita a ingresar a la plataforma virtual para informar sobre la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 3797.

El invitado, señor David Alfonso Paredes Navarro, quien asiste con su abogado, señor José Dionicio Quesnay, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 59850, luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797, inicia su intervención brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE**. Manifiesta ser electricista automotriz y contar con un taller independiente en el poblado de Tacabamba, Chota, Cajamarca, recibiendo un promedio de 2 000 soles mensuales. Asimismo, aborda las circunstancias en que conoció al empresario Hugo Espino Lucana. Recuerda que fue presentado, en el año 2019, por su hermana Yenifer Paredes Navarro, quien trabajaba en la Municipalidad Distrital de Anguía.

A la pregunta formulada por el señor **PRESIDENTE** sobre los motivos por los cuales depositó la suma de 90 000 soles al señor Hugo Espino Lucana, el invitado responde que por la relación de amistad y accediendo al requerimiento del señor Espino Lucana, le otorgó un préstamo con un interés de 5% en un plazo de seis a ocho meses; sin embargo, señala que a la fecha la deuda no ha sido cancelada. Relata que primero le entregó 70 mil soles a su cuenta personal; y, luego, 20 mil soles a la cuenta de la hermana del empresario. Puntualiza que el dinero prestado proviene de ahorros suyos y de su hermano Walter Paredes Navarro.

Tras la pregunta formulada por la señora congresista **Chirinos Venegas** si habría un condicionamiento del dinero a cambio de obtener una obra pública en el distrito de Chadín, Cajamarca, responde que no.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor **David Alfonso Paredes Navarro**; y, lo invita retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estime conveniente.

- 3.- Conforme a la agenda prevista, el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Walter Enrique Paredes Navarro**; y lo invita a ingresar a la plataforma virtual para informar sobre la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 3797.

El invitado, señor Walter Enrique Paredes Navarro, quien asiste con su abogado, señor José Dionicio Quesnay, con colegiatura del Colegio de Abogados de Lima N° 59850, luego de tomar el juramento que corresponde a una comisión premunida de

facultades de comisión investigadora de acuerdo con la Moción de Orden del Día 3797, inicia su intervención brindando datos personales solicitados por el señor **PRESIDENTE**. Afirma no conocer al empresario Hugo Espino Lucana, ni a los señores José Nenil Medina Guerrero y Walter Agip Rojas, exalcaldes de las Municipalidades Distritales de Anguía y Tacabamba, respectivamente. Asimismo, señala que del 2013 al 2016 pudo ahorrar la suma de 35 000 soles en una cuenta mancomunada que tenía con su hermano David Paredes Navarro.

A la pregunta formulada por el señor **PRESIDENTE** por qué realizó un depósito de 20 000 soles a la cuenta de la hermana del señor Hugo Espino Lucana, el invitado responde que el referido depósito realizó a pedido de su hermano David Paredes Navarro. Agrega que sus hermanas Lilia y Yenifer Paredes Navarro no tenían conocimiento del mencionado préstamo.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor **Walter Enrique Paredes Navarro**; y, lo invita retirarse de la plataforma virtual en el momento que lo estime conveniente.

- 4.- El Secretario Técnico, previa autorización del señor **PRESIDENTE**, da cuenta de los documentos presentados por las ciudadanas Elizabeth Milagros Añaños Vega, ex Viceministra de Vivienda y Urbanismo; y, Nathaly Viviana Alcántara Montes, solicitando reprogramación de sus invitaciones. El señor **PRESIDENTE** anuncia la reprogramación de las invitaciones de las referidas ciudadanas, de conformidad con los artículos 97 de la Constitución Política y 88 del Reglamento del Congreso de la República, bajo apercibimiento de ser conducidos de grado o fuerza.
- 5.- El señor **PRESIDENTE** da cuenta de la invitación debidamente notificada a la señora **María del Socorro Heysen Zegarra, Superintendente Nacional de Banca, Seguros y AFP**, quien designó a la superintendente adjunta, para asistir a la Comisión a brindar su declaración testimonial respecto de las presuntas irregularidades en las disposiciones de fondos dinerarios en la Federación Peruana de Fútbol - FPF.

El **PRESIDENTE** anuncia que se volverá a citar a la representante del organismo encargado de la regulación y supervisión del Sistema Financiero de Seguros y del Sistema Privado de Pensiones; y, expresa que las responsabilidades con supuesta connotación penal son personales e individuales.

- 6.- Conforme a la agenda prevista el señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Manuel Darío Cabrera Espinoza Chueca, Procurador Público de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos**; y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre las presuntas irregularidades en las disposiciones de fondos dinerarios en la Federación Peruana de Fútbol - FPF.

El invitado inicia su exposición abordando detalles relacionados al proceso judicial seguido por la Procuraduría del Ministerio de Educación que representaba al Instituto Peruano del Deporte – IPD, demandando a la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP y a la Federación Peruana de Fútbol – FPF. Explica

que el demandante solicitó la anulación de una resolución del tribunal registral que disponía la inscripción de unos estatutos de la Federación Peruana de Fútbol - FPF y de su junta directiva. Refiere que además requería, la anulación de los asientos registrales de los referidos actos. Profundiza que dicha causa ha sido ejecutada, a través de la resolución de la Sala Civil de la Corte Suprema emitida el 13 de setiembre del 2016, que revoca la sentencia de primera instancia, y se declara la nulidad de la Resolución 1269 del Tribunal Registral del año 2009, ordenando, luego, dictar una nueva disposición por parte del Tribunal Registral. Asimismo, manifiesta que la Procuraduría del Ministerio de Educación debió haber gestionado la emisión de partes judiciales, su recojo y presentación a la mesa de partes del área registral, para que sea ingresado en el libro diario, extender el asiento de presentación correspondiente y aplicar el principio de prioridad registral, gestión que no se habría realizado. Remarca que solo se notificó la Resolución N° 018 del Poder Judicial; sin embargo, no se habría adjuntado ningún parte judicial.

El señor **PRESIDENTE** indica que en la cédula de notificación 7884 del 24 de julio del 2019, se precisa que han ingresado los partes judiciales. Asimismo, llama la atención por la existencia de presuntas irregularidades de carácter técnico administrativo que comprenden a entidades del Estado como el Instituto Peruano del Deporte - IPD, Procuraduría Pública del Ministerio de Educación, Superintendencia Nacional de Registros Públicos, Procuraduría de Registros Públicos; y, que finalmente se haya permitido que el asiento registral se inscriba con documentos simples. Además, muestra su extrañeza que el ente rector de las actividades deportivas no haya inscrito los asientos registrales ante la Registros Públicos, pese a que ha obtenido resultados del proceso judicial a su favor; sin embargo, fue realizado por un tercero ante la Procuraduría del Ministerio de Educación que representa judicialmente al Instituto Peruano del Deporte. En consecuencia, esboza que existirían presuntas irregularidades con connotación penal.

El invitado manifiesta que para que los documentos constituyan partes judiciales deben ser copias certificadas de la sentencia de primera instancia, segunda instancia y del mandato judicial. Advierte que el registrador, sin tener a la vista los partes judiciales hizo una descarga de la página web del Poder Judicial, en donde constan las resoluciones judiciales y procedió a inscribir el mandato judicial. Aclara que la procuraduría de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP no recepciona, custodia, ni califica los partes judiciales, ya que ello corresponde al área registral.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Manuel Darío Cabrera Espinoza Chueca, Procurador Público de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

- 7.- El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Juan Carlos Huerta Chávarry, Presidente del Instituto Peruano del Deporte**; y, lo invita a ingresar a la sala de

sesiones para informar sobre las presuntas irregularidades en las disposiciones de fondos dinerarios en la Federación Peruana de Fútbol - FPF.

A la pregunta sobre la fecha en que asume el cargo de presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, el invitado responde que asume el referido cargo el 27 de octubre del 2022.

El señor **PRESIDENTE** pregunta por el Expediente 038-24-2009-1801-02, a través del cual el área de Procuraduría del Ministerio de Educación inició un proceso contencioso administrativo solicitando la nulidad de la inscripción del título 1816-2009 presentado por la Federación Peruana del Deporte - FPF al no haberse cumplido con la Ley de promoción y desarrollo del Deporte. Asimismo, inquiere qué acciones ha tomado frente a los presuntos hechos irregulares.

El invitado responde que el referido documento fue derivado al área de asesoría jurídica. Aclara que todo acto procedimental respecto a la materia mencionada, fueron realizados durante la gestión anterior. Sin embargo, puntualiza que la investigación se encuentra en la etapa de apelación.

El señor **PRESIDENTE** agradece la participación del señor Juan Carlos Huerta Chávarry, Presidente del Instituto Peruano del Deporte; y, lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

- 8.- Siendo las doce horas con doce minutos, el señor **PRESIDENTE** dispone pasar a sesión reservada con la finalidad de analizar la variación de la condición de testigos a investigados, en el marco de la investigación contenida en la Moción de Orden del Día 3797.
- 9.- Siendo las trece horas con un minuto, el señor **PRESIDENTE** reinicia la sesión pública; y, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad con nueve votos a favor (señores congresistas **Ventura Ángel, Chirinos Venegas, Amuruz Dulanto, Camones Soriano, Cordero Jon Tay, Cutipa Ccama, Heidinger Ballesteros, Marticorena Mendoza y Vásquez Vela**).

Siendo las trece horas con cinco minutos, el **PRESIDENTE** levanta la sesión.

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.

Héctor José Ventura Ángel
Presidente

Edgard Reymundo Mercado
Secretario